

RESOLUCIÓN
N° 1004/95

EXPEDIENTE N° 17.907/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
1781

Buenos Aires, *7 de noviembre* de 1995.

Vistas las presentes actuaciones y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la resolución 1336/95 (fs. 12) el agente con desempeño en Intendencia, César Osvaldo Penado fue sancionado con cinco días de suspensión en sus tareas, sin goce de haberes, por faltas de puntualidad en el horario de labor, sanción ésta que siguió a otra análoga por idénticas razones, que se le aplicara por resolución n° 94/95 (fs. 4);

Que, tal como se informa a fs. 15, ha reincidido en similar conducta laboral, acontecer éste que demuestra carencia de interés y preocupación por el cumplimiento de sus labores cotidianas, solicitándose una nueva sanción disciplinaria.

Por ello, de acuerdo con lo establecido por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional,

RESUELVO:

1°) Aplicar cinco (5) días de suspensión en sus tareas, sin goce de haberes, al agente con desempeño en Intendencia, César Osvaldo Penado, por los motivos indicados precedentemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, haciéndole saber que, de persistir en su conducta laboral, se hará acreedor a nuevas sanciones administrativas.

2°) Regístrese. Remítanse las actuaciones a Intendencia a sus efectos. Cumplido, archívese.



A large, stylized handwritten signature in cursive, written in black ink.